



Ayuntamiento de Ruiloba

D^a SARA PORTILLA FERNÁNDEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

HAGO SABER:

Se informa a todos los interesados que en el Boletín Oficial de Cantabria de 3 de Marzo de 2023, se publicó la Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se resuelven las condiciones para la presentación de la declaración de pastos y pastizales permanentes de titularidad pública y uso común situados en la comunidad autónoma de Cantabria para el año 2023.

A fin de realizar las asignaciones de superficie de pastos a los ganaderos se abre un plazo de solicitud de 10 días. Las solicitudes de adjudicación de superficie de pastos comunales podrá hacerse por todos los interesados hasta el día **3 de Abril de 2023** en las Oficinas Municipales, en dicha solicitud deberán indicar los siguientes datos:

- > Titular de la explotación (solicitante o representante autorizado) inscrita en el Registro General de explotaciones ganaderas (REGA).
- > NIF O CIF - Dirección de la explotación ganadera
- > N.º Registro de explotación CEA
- > Superficie que desea que se le adjudique
- > Número de animales que vayan a desplazar al comunal
- > Tipo de animal - Edad de la res

*Se adjuntara a la solicitud Libro de Explotación en el que se indique el Censo Ganadero y calificación sanitaria Actualizado.

Recordar al respecto que las siguientes actividades que pueden ser objeto de controles dirigidos:

- declaración de un tipo de superficie o actividad que no tenga relación con la orientación productiva de la explotación (por ejemplo, adjudicaciones a explotaciones con clasificación zootécnica de producción leche).

- superficies de pastos declaradas que se ubican a una distancia superior a 50 kilómetros de la ubicación principal de la explotación o explotaciones de las que es titular el solicitante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

